



El Secretario Técnico

**RESOLUCIÓN 1181/2021**, de 14 de junio, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Sensores distribuidos de fibra óptica para monitorización de tráfico rodado empleando redes de telecomunicación (FIBRATRAFFIC)”.

Por Resolución 1048/2021, de 24 de mayo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Sensores distribuidos de fibra óptica para monitorización de tráfico rodado empleando redes de telecomunicación (FIBRATRAFFIC)”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 11 de junio de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Sensores distribuidos de fibra óptica para monitorización de tráfico rodado empleando redes de telecomunicación (FIBRATRAFFIC)”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 14 de junio de 2021



Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1048/2021 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Sensores distribuidos de fibra óptica para monitorización de tráfico rodado empleando redes de telecomunicación (FIBRATRAFFIC)".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

## LISTA DE CONTRATACIÓN

**Javier Pradas Martínez**

.....

.....

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 11 de junio de 2021

Presidente Javier Navallas Irujo



Firmado digitalmente  
por NAVALLAS IRUJO  
JAVIER - DNI 72691752E  
Fecha: 2021.06.14  
10:41:24 +02'00'

Fdo.:

Vocal Alayn Loayssa Lara

LOAYSSA  
LARA  
ALAYN -  
DNI

Firmado  
digitalmente por  
LOAYSSA LARA  
ALAYN - DNI  
43800405X  
Fecha: 2021.06.14  
10:47:53 +02'00'

Fdo.:

43800405X

Secretario Mikel Sagues García

SAGUES  
GARCIA  
MIKEL -

Digitally signed  
by SAGUES  
GARCIA MIKEL -  
33427902R  
Date: 2021.06.14  
10:19:17 +02'00'

Fdo.:

33427902R

